En Ocaña a veinte y tres dias del mes de febrero
de mill y seiscientos y treinta y quatro años el Ayuntamiento jus
ticia y regimiento se junto en la sala baxa de las casas
de ayuntamiento de dicha villa de Ocaña como
lo tienen de uso y costumbre de se juntar para
tratar y conferir las cosas tocantes al serviçio de
Dios nuestro señor y bien y util de dicha villa a saber
el señor don Francisco de Mora [illegible] alcalde hordinario
de dicha villa por su Magestad
don Pedro Sanchez [illegible] alferez mayor
don Miguel [illegible] Tenorio
don [illegible] de Mora fiel executor
don Andres de Mora fiel executor
don [illegible] [illegible]
don Joan de Çayuela [illegible]
don Gabriel de la Fuente [illegible]
todos regidores y capitulares de dicho ayuntamiento
estando ansi juntos [illegible] [illegible] el dicho
[illegible] lo siguiente
Propusose en este cabildo que a tenido esta villa carta
misiba del señor don Diego [illegible] de [illegible] cavallero
profeso de la orden de Santiago y justicia mayor de dicho partido
[illegible] nuestra señora governador y justicia mayor de dicho partido
en que su [illegible] advierte a hacer [illegible] para venir
[illegible] en esta villa y que su venida a ella sera para
o sabado desta semana, y para su benida [illegible]
para la asistencia, los dichos señores governador dixeron [illegible]